



Resolución Directoral

Yunguyo: DE DICIEMBRE DE 2020

VISTO:

El Documento, OFICIO N° 022/SG CALIDAD/REDESS-YUNGUYO/DIRESA PUNO, con Registro N° 5339-2020 de fecha 03 de Diciembre de 2020, presentado por la responsable del Sistema de Gestión de Calidad en Salud de la Red de Salud Yunguyo, en el que solicita la emisión de la Resolución Directoral de Aprobación del PLAN DE AUTOEVALUACIÓN PARA ACREDITACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED DE SALUD YUNGUYO AÑO 2020.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2006-SA, se aprobó el reglamento de establecimientos de Salud y Servicios Médicos de apoyo, cuyo objeto es establecer los requisitos y condiciones para la operación y funcionamiento de los establecimientos de Salud y servicios médicos de apoyo, orientados a garantizar la calidad de sus prestaciones, así como los mecanismos para la verificación, control y evaluación de su cumplimiento.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, que aprueba el documento Técnico: " Sistema de Gestión de la Calidad en Salud ", siendo su objetivo establecer los principios, normas, metodologías y procesos para la implementación del sistema de gestión de la Calidad en Salud, orientado a obtener resultados para la mejora de la calidad de atención en los servicios de Salud.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, se aprobó la NTS N° 050-MINSA/DGSPV.02: " Norma técnica de salud para la acreditación de establecimientos de Salud y servicios médicos de apoyo" cuya finalidad es contribuir a garantizar a los usuarios y al sistema de salud, que los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo, según su nivel de complejidad, cuentan con capacidades para brindar prestaciones de calidad sobre la base del cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 727-2009/MINSA, se aprobó el documento técnico : " Política Nacional de calidad en Salud" cuya finalidad es contribuir a la mejora de la calidad de la atención de salud en las organizaciones proveedoras de servicios de salud mediante la implementación de directrices emanadas de la autoridad Sanitaria Nacional.

Que, Mediante Resolución Directoral N° 177-2020-RED-SALUD-Y/RR.HH. de fecha 20 de Julio de 2020 se aprueba el plan Anual de la Oficina de Gestión de la Calidad; que tiene como objetivo la seguridad del paciente con participación activa de todo el personal que labora en el Hospital de Apoyo Yunguyo.

Que, mediante Resolución Directoral N° 301-2020-D-RED-SALUD-Y/RR.HH. de fecha 03 de Noviembre de 2020, se aprueba el plan anual de Auditoría de la calidad de atención año 2020, la misma que será la encargada de la implementación, monitoreo y evaluación del presente plan.

Que, según el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de Apoyo Yunguyo, indica que la oficina de gestión de la calidad es el órgano encargado de participar en el desarrollo de la Autoevaluación, el proceso de acreditación y Auditoría Clínica según las normas que establezca el Ministerio de Salud.

Que, mediante el documento Oficio N° 022-2020/SG CALIDAD/REDESS-YUNGUYO/DIRESA PUNO, tiene como objetivo general desarrollar el proceso de Autoevaluación de nuestra institución Hospitalaria es que solicita la





Resolución Directoral

Yunguyo, 22 DE DICIEMBRE DE 2020

proceso de Autoevaluación de nuestra Institución Hospitalaria y así llegar al objetivo deseado que es la acreditación con el apoyo de equipos auto evaluadores que son profesionales de la Salud, Técnicos Asistenciales y Administrativos encargados de fortalecer la transparencia de este proceso

Que, de acuerdo al Manual de Organización y Funciones(ROF) de la Red de Salud Yunguyo, aprobado mediante una Resolución Directoral indica que la Oficina de Gestión de la Calidad es el órgano encargado de participar en el desarrollo de la Autoevaluaciones proceso de acreditación y Auditoria Clínica según las normas que establezca el Ministerio de Salud.

Que mediante el documento del " Plan de Autoevaluación 2020 "de la Red de Salud Yunguyo, tiene como objetivo general desarrollar el proceso de Autoevaluación de nuestra Institución Hospitalaria donde los servicios de salud deben de demostrar que su desempeño evolucione hacia la mejora continua , que implique capacidad resolutive con la finalidad de que el usuario perciba seguridad, calidad, equidad y precisión en la atención brindada, para lograr los resultados esperados.

Que, estando a lo informado en los considerados precedentes, la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos mediante DIRESA PUNO/RED DE SALUD -Y/UPER/MEMORANDUM N° 459-2020, determina favorablemente que es conveniente considerar lo solicitado por la Oficina de Gestión de la Calidad de la Red de Salud Yunguyo la Aprobación del Plan de Autoevaluación para la Acreditación de los Establecimientos de Salud de la Red de SALUD Yunguyo 2020.

De, conformidad con la Ley N° 26842 - Ley General de Salud y Resolución Ministerial N° 1022-2007/MINSA, y en cumplimiento del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Red de Salud Yunguyo,

Estando a lo informado por la Unidad de Recursos Humanos y el visto Bueno de la Dirección de la Red de Salud Yunguyo.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el " PLAN DE AUTOEVALUACIÓN PARA ACREDITACIÓN DE LA RED DE SALUD YUNGUYO AÑO 2020 " el mismo que contiene (08) paginas debidamente sustentadas de dicho plan de Autoevaluación elaborado por el responsable del Sistema de Gestión de Calidad en Salud de la Red de Salud Yunguyo, los que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- La Oficina de Gestion de la Calidad es la encargada de desarrollar actividades que tienen como objetivo final brindar servicios con calidad y seguridad a nuestros usuarios de Salud.

ARTICULO 3°.- Transcribir la presente Resolución a las instancias Administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

(Firma y Sello) M.C. Anatoly Denis , MONTALVO LUQUE, DIRECTOR DE RED DE SALUD YUNGUYO.
Lo que transcribo a Ud. Para su conocimiento y demás fines de Ley.



Percy Cachicatarí Tito
(01) JEFE DE UNIDAD DE PERSONAL
RED DE SALUD YUNGUYO